



# PLAN DE ESTUDIOS

## GRADO EN INGENIERIA CIVIL (58CI EN EXTINCIÓN)

### NORMAS DE MATRÍCULA

### CURSO ACADÉMICO 2024-25

#### CALENDARIO DE MATRÍCULA

Periodo ordinario (anual) de matrícula ⇨ del 17 de julio al 2 de agosto de 2024

Periodo de desmatriculación  
Asignaturas de 2º semestre  
(Máximo 12 ECTS) ⇨ del 29 de enero al 4 de febrero de 2025

Periodo extraordinario de matrícula  
Exclusivamente para TFG,  
Prácticas académicas externas  
curriculares ⇨ del 5 al 11 de febrero de 2025  
Asignaturas que requieran el B2  
de inglés para matricularse y  
Asignaturas de 2º semestre.  
(Máximo 12 ECTS)

#### MODALIDAD DE MATRÍCULA

**Mínimo de créditos a matricular anualmente 12 ECTS**

A tiempo completo	{ A partir de 31 créditos anuales No hay ningún límite máximo
A tiempo parcial	{ Hasta 30 créditos anuales (inclusive)



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE  
INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS  
EDIFICIO RETIRO

La matrícula de Prácticas Académicas Externas curriculares se podrá realizar en cualquier momento a lo largo del curso y podrá ser fraccionada en módulos mínimos de 3 créditos.

La matrícula de estudiantes de movilidad nacional o internacional, podrá modificarse a lo largo del curso, siempre que las modificaciones estén debidamente justificadas por el responsable del programa de intercambio y se tendrán que realizar al menos 15 días naturales antes de la emisión de las actas de la convocatoria de exámenes correspondiente.

Los estudiantes que se matriculen por segundas o posteriores veces estarán obligados a matricularse en aquellas asignaturas no superadas de cursos anteriores, excepto para las asignaturas que se imparten en inglés, para las que se requiere la acreditación Nivel B2, y para los estudiantes que realicen un programa de movilidad nacional o internacional previa justificación motivada por el responsable del programa de movilidad correspondiente.

Trabajo fin de grado: Si el estudiante no ha podido superarlo en un curso académico, los precios a pagar en el siguiente curso serán el 25% del precio en primera matrícula y le dará el derecho a una única convocatoria de examen.

### **MODIFICACION DE MATRICULA**

Hasta el 21 de septiembre de 2024 se podrá solicitar por correo electrónico a [alumnos.caminos@upm.es](mailto:alumnos.caminos@upm.es) la ampliación de hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas de primer semestre.

### **MATRICULA FUERA DE PLAZO**

Se podrá solicitar por los **estudiantes (que no sean de nuevo ingreso)** hasta el 21 de septiembre de 2024 por correo electrónico a [alumnos.caminos@upm.es](mailto:alumnos.caminos@upm.es)

A partir del 22 de septiembre las solicitudes de matrícula fuera de plazo se presentarán por el Portal de Trámites y Solicitudes si el estudiante tiene matrícula formalizada en el curso 2024-25. En el caso de que no haya formalizado matrícula, la solicitud tendrá que presentarse en el Registro General de la UPM de forma presencial o a través de la sede electrónica de la universidad.



## **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

La entrega de documentación será hasta el 30 de septiembre de 2024, en sede electrónica de la UPM <https://sede.upm.es/procedimientos/docs-matricula>

En la primera pantalla de matrícula al estudiante se le indicará que al realizar la automatrícula autoriza a la UPM a consultar sus datos, tal y como se establece en el art. 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP. En el caso de oponerse a esta consulta tendrán que realizar formalizar la matrícula presencialmente en la Secretaría de Alumnos de la Escuela/Facultad.

### **Documentos que no tendrá que presentar que acrediten la exención o bonificación de:**

- Beca MEFPD
- Familia Numerosa
- Discapacidad
- Víctimas de terrorismo

Al clicar sobre esta exención se le pedirá la aceptación para que la UPM compruebe sus datos y al aceptar, automáticamente el servicio de intermediación comprobará si tiene la acreditación correspondiente.

### **Documentos que tendrá que presentar**

Documentación que acredite la exención de pago aplicadas en la matrícula que no pueden ser consultadas mediante programas de intermediación en el momento de formalizar la matrícula:

- Víctimas de violencia de género
- Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad
- Beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital.

Dichos documentos han de estar vigentes bien en el momento de formalización de la matrícula o al inicio del curso, deberán presentarse al inicio del curso y no serán admitidos si se aportan con posterioridad al 31 de diciembre del 2024.

En caso de no entregar la documentación en el plazo establecido, la Secretaría procederá a quitar la exención de pago y emitirá la nueva carta de pago por el importe íntegro que deberá abonar el estudiante.

**Orden de domiciliación bancaria (SEPA)**, solo los estudiantes que domicilien por primera vez el pago o aquellos que cambien de datos bancarios, tienen que enviar una copia escaneada por correo electrónico antes del 29 de julio de 2024 a sede electrónica UPM <https://sede.upm.es/procedimientos/docs-matricula>, firmada por el titular de la cuenta.

A los estudiantes que presenten el SEPA con posterioridad se les cargarán en ese momento la totalidad de las cantidades que tuviesen pendientes de pago en un único recibo.



## MODALIDAD DE PAGO

Para realizar el pago puede optar por pago único o pago fraccionado (8 plazos) eligiendo una de las siguientes formas:

**Domiciliación bancaria:** si es la primera vez que domicilia o cuando cambie el número de cuenta, el estudiante deberá enviar a la Secretaría de Alumnos del Centro, después de matricularse, el documento de domiciliación bancaria (SEPA), debidamente firmado por el titular de la cuenta a sede electrónica UPM <https://sede.upm.es/procedimientos/docs-matricula>, firmado por el titular de la cuenta.

- Si el estudiante ya realizó la domiciliación bancaria en años anteriores y la cuenta bancaria no ha variado, solo deberá marcar la opción de domiciliación bancaria, no debiendo volver a presentar el documento SEPA.
- **Bizum** el estudiante deberá indicar el número de teléfono que tenga registrado en Bizum. El pago se realiza a través del Gestor de Recibos: [https://automatricula.upm.es/AC\\_gestionRecibos/](https://automatricula.upm.es/AC_gestionRecibos/)
- **Tarjeta de crédito o débito:** el pago se realiza a través del Gestor de Recibos: [https://automatricula.upm.es/AC\\_gestionRecibos/](https://automatricula.upm.es/AC_gestionRecibos/)  
Cualquier consulta o incidencia deberá contactar con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria: [https://www.upm.es/atencion\\_usuario/pago\\_con\\_tarjeta](https://www.upm.es/atencion_usuario/pago_con_tarjeta).
- **Recibo bancario:** pagando directamente mediante la presentación en la entidad bancaria del recibo que se genera al realizar la automatricula, el abono deberá realizarse en las fechas indicadas en la carta de pago. El estudiante deberá conservar el documento que acredite el pago realizado, puesto que le puede ser requerido por la Secretaría de Alumnos del Centro.



## **IMPAGO DE MATRÍCULA**

A todos los estudiantes matriculados en el curso académico 2024/25, que no hayan abonado la matrícula de asignaturas dentro de los plazos fijados en la carta de pago, se procederá a ANULAR SU MATRÍCULA POR IMPAGO, con las consecuencias fijadas en el art. 23.3 de la normativa de matrícula.

No obstante, lo anterior, si el estudiante abonase las cantidades pendientes de pago antes de los 5 días hábiles previos a la fecha de comienzo de los exámenes de las convocatorias ordinaria o extraordinaria, en su caso, de acuerdo con el calendario académico oficial del curso correspondiente, se producirá la rehabilitación de la matrícula, para lo cual deberá acreditar en la Secretaría de Alumnos del Centro la efectiva realización del pago. La rehabilitación en este plazo permitirá al estudiante presentarse a los exámenes de la convocatoria correspondiente.

A los estudiantes que satisfagan las cantidades pendientes de pago fuera del plazo descrito anteriormente no se les rehabilitará las convocatorias de examen que hayan tenido lugar mientras el estudiante tuviera su matrícula anulada por impago.

## **ANULACION DE MATRICULA**

- Los estudiantes podrán solicitar la **anulación de matrícula completa** en el periodo comprendido entre la formalización de la misma y el 21 de septiembre de 2024, con derecho a devolución del importe íntegro de las tasas o precios públicos abonados, (excepto las correspondientes a Secretaría y la cuota del Seguro Escolar).
- Los estudiantes podrán solicitar la **cancelación de matrícula de asignaturas sueltas** en el periodo comprendido entre la formalización de la misma y el 21 de septiembre de 2024 con derecho a:
  - o Devolución del 100% de las tasas o precios públicos abonados de las asignaturas canceladas, sólo si la solicitud se realiza dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de matriculación.
  - o Devolución del 50% de las tasas o precios públicos abonados a partir del sexto día hábil desde la fecha de matriculación.

Todas las solicitudes de anulación, cancelación y modificación de matrícula que se hagan fuera del plazo establecido se presentarán a través del Portal de Trámites y Solicitudes <https://tramitesestudiantes.upm.es>.